

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA  
CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE  
2007**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a ocho de octubre de dos mil siete ; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D<sup>a</sup> TERESA GARCÍA MAGAZ, D<sup>a</sup> SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D. REINER CORTÉS VALCARCE, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ENCINA PARDO MORÁN, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, D<sup>a</sup> AURORA LAMAS ALONSO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D. CELESTINO MORÁN ARIAS, D. DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ Y D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, por el Partido Popular; D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, D. MANUEL ALBERTO ZAPICO FERNÁNDEZ, D<sup>a</sup> CARMEN DOEL MATO, D. JORGE FÉLIX ORDÍZ MONTAÑÉS, D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, D<sup>a</sup> ELENA ALONSO GAZTELUMENDI, D. ANTONIO PÉREZ SANTÍN-ÁLVAREZ, por el Grupo Socialista; D. ANGEL ESCUREDO FRANCO Y D<sup>a</sup> FÁTIMA LÓPEZ PLACER, por el Grupo Municipal MASS-UPL; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,30 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

No asiste D<sup>a</sup> YOLANDA ARIAS NIETO del Grupo Socialista.

**1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES  
PLENARIAS DE 20 Y 25 DE JULIO DE 2007.**

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 20 y 25 de 2007, que se distribuyeron con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se consideran definitivamente aprobadas.

**2º.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA AL CARGO DE LA CONCEJAL DOÑA  
YOLANDA ARIAS NIETO.**

Visto el escrito presentado por la Concejala DOÑA YOLANDA ARIAS NIETO el 10 de septiembre de 2007 (Registro de Entrada Municipal nº 22.101),

mediante el cual renuncia a su condición de Concejal del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el 6 de julio de 2007, como consecuencia de haber sido proclamado electo tras el proceso electoral al que concurrió con la candidatura presentada por el P.S.O.E., en la cual ocupa el puesto nº 6, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y de régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, de fecha 10 de julio de 2003, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDO:**

**PRIMERO:** Aceptar para su efectividad la renuncia formulada por DOÑA YOLANDA ARIAS NIETO a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Ponferrada, y a todos los demás cargos que ostenta en virtud de su condición.

**SEGUNDO:** Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral competente, a los efectos de que se expida por la misma la credencial acreditativa de su condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es Don Fernando de la Torre Fernández, candidato que ocupa el puesto nº 10 en la lista electoral del P.S.O.E. en las Elecciones Locales de 27 de mayo de 2007.

### **3º.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA REMODELACIÓN DE LAS CALLES SANTA BEATRIZ DE SILVA, LA CALZADA Y PLAZA DE LAS NIEVES: SU APROBACIÓN.**

Visto el expediente de Contribuciones Especiales para la ejecución de obras de la REMODELACIÓN DE LAS CALLES SANTA BEATRIZ DE SILVA, LA CALZADA Y PLAZA DE LAS NIEVES,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular; 8 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, y 2 abstenciones del Grupo MASS, **ACORDO:**

**PRIMERO.-** Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de REMODELACIÓN DE LAS CALLES SANTA BEATRIZ DE SILVA, LA CALZADA Y PLAZA DE LAS NIEVES cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que es la propia de las calles que se urbanizan.

**SEGUNDO.-** Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en **638.043,21 euros**.
- b) Subvención de la Junta de Castilla y León para esta obra **510.434,57 euros**.
- c) El coste soportado asciende a **127.608,64 euros**, una vez deducido del coste previsto de la obra la subvención indicada.
- d) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en **70.184,75 euros**, equivalente al **55 %** del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.
- e) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo de **181,50 euros** metro lineal.
- f) Se aprueba la relación de sujetos pasivos que obra en el expediente, considerándose tales las personas físicas y jurídicas, beneficiarias por estas obras y en concreto, a los propietarios de los bienes inmuebles colindantes con la actuación.
- g) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, con las siguientes reglas:
- En los casos de que las obras afectaren a inmuebles en Suelo Urbano cuyo uso, según el Planeamiento sea equipamiento, servicios comunitarios y/o espacios libres o no edificables, las cuotas serán reducidas al 50%.
  - En base a lo anterior se practicarán las liquidaciones provisionales que se aprobarán por Alcalde-Presidente, al corresponderle la competencia en materia tributaria y se notificarán a los interesados.

El coste previsto de la obra señalado en el apartado a) precedente tiene carácter de previsión. Finalizada la obra se determinará el coste real de la misma por acuerdo de la Junta de Gobierno, practicándose a continuación las liquidaciones definitivas y cuotas correspondientes que se aprobarán por el Alcalde-Presidente, al corresponderle la competencia en materia de Gestión Tributaria.

**TERCERO.-** Exponer el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de circulación Provincial durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

**CUARTO.-** Si no se producen reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que están de acuerdo en el arreglo de todas las calles incluidas en el Casco Antiguo, pero les parece excesivo el precio por m/l. que se impone a estas calles, por lo que se abstendrán en la votación.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que votarán en contra porque las calles, excepto una, son del Casco Antiguo y se encuentran con que aplican los criterios del 97 pero después ese resultado lo alteran a criterio de la Concejal de Hacienda; ésta dice que lo hacen para equipararlo con lo que se aplicó a otras calles del entorno, pero la realidad es que el módulo que se aplica es diferente para cada calle. Reitera una vez más que deben retirar esas tablas y modificar los criterios que utilizan para el cálculo de las contribuciones especiales, pues se ha demostrado que no sirven para nada, ya que el Ayuntamiento ha tenido varias sentencias en contra por la mala aplicación de las mismas. No están en contra de aplicar contribuciones especiales, pero piden que cambien el sistema para aplicar los criterios de cálculo, y que hagan un estudio serio y riguroso para aplicarlas.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que se alegra de que los Portavoces de los Grupos de la oposición estén de acuerdo en la aplicación de estas contribuciones especiales y de que el coste repercutido sea el menos posible para los ciudadanos, y en este sentido en este expediente los ciudadanos se harán cargo del 11% del presupuesto del proyecto, es decir, que de cada euro pagarán más o menos 10 céntimos; que los criterios están en consonancia con otras aplicadas en la zona y que el Sr. González Saavedra ha faltado al rigor citando algunas calles, pues hay que tener en cuenta si las obras han tenido subvención o no.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, reitera que los costes no son iguales en todas las calles pues el coste por metro lineal no es el mismo, en unas es menos, en otras, más, e incluso en algunas, como en la Plaza del Ayuntamiento, no se aplicaron. Su Grupo no está de acuerdo con esta arbitrariedad en la aplicación de las contribuciones especiales y lo que piden es que hagan unos criterios rigurosos que valgan para todos y que lo que salga del cálculo, se aplique y que todos los vecinos sean iguales.
- El Sr. Presidente manifiesta que hay que separar unas obras de otras, porque en hay calles en las que no se hace cambio de infraestructuras, y esto es lo que hace variar el resultado.

**4º.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PRESENTADA POR PROINBIER S.L.**

Visto el escrito presentado por D. JOSE ANGEL BASANTE PEREZ, en representación de PROINBIER S.L., en el que solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por la ejecución de una vivienda en la la C/ Buenavista, C/ Estafeta y Trav. Buenavista, para la que se ha solicitado la correspondiente licencia, por considerar que las obras amparadas en la misma están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza.

CONSIDERANDO que, el proyecto de obras presentado aún no ha obtenido la autorización para construir.

CONSIDERANDO que, según informe del Sr. Arquitecto Municipal, se trata de una obra de nueva planta destinada a uso residencial y ubicada dentro del entorno regido por la Ordenanza 1ª de Edificación del P.E.P.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los Arts. 4.1.2º.A y 4.2.C de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

CONSIDERANDO que el interesado aporta la documentación exigida para la tramitación de la bonificación solicitada, en concreto, certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Municipal así como con la Seguridad Social.

Visto el informe favorable de Intervención.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por unanimidad, **ACORDO:**

CONCEDER a PROINBIER S.L., representada por D. JOSE ANGEL BASANTE PEREZ, una bonificación del 50% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a la construcción de un edificio en la C/ Buenavista, C/ Estafeta y Trav. Buenavista, en el caso de que se conceda la oportuna licencia de obras.

**5º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 1/2007 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.**

VISTO el expediente de Reconocimiento Extrajudicial número 1/2007 en relación con gastos efectuados en ejercicios cerrados para los que no existe

consignación presupuestaria en el ejercicio de procedencia y gastos efectuados con omisión en el expediente de requisitos esenciales, por importe de 1.436.707,22 euros.

VISTO lo dispuesto en los artículos 163, 176.1 y 217.2 a) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONSIDERANDO que han sido recibidos los servicios, obras y suministros según se acredita en el expediente.

CONSIDERANDO que al no reconocerse la obligación se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y MASS (2), **ACORDO:**

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente los créditos correspondientes a las facturas relacionadas en el Informe de Intervención por importe total de 1.436.707,22 euros.

**SEGUNDO.-** Dicho reconocimiento se imputará a las partidas correspondientes del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, pide que le expliquen algunas facturas, como la de arcos de bajo consumo, que se imagina será para alumbrado, con un coste de más de 89.000 euros, pues también figuran 51 arcos a la misma empresa y por el mismo importe, y le parece excesivo porque, además, no saben donde están, ni los ven por ningún lado. Otra factura que les gustaría que explicaran es la de la campaña institucional de la Alcaldía en Televisión de Ponferrada, pues en julio se pagaron casi 3.000 € por la publicidad, lo que les parece muy caro, y lo mismo se pagó en agosto, en septiembre y en octubre, lo que suma un total de 12.000 € por publicidad en cuatro meses; y pregunta porqué en esas campañas solo sale el equipo de gobierno y nunca la oposición, si todos forman la Corporación, y les pide que no presionen a los medios, pues algunos no cubren ni las ruedas de prensa de su Grupo porque les presionan para que no hagan, y pide que dejen trabajar libremente a los

medios, igual que a los trabajadores del Ayuntamiento, que deben estar al servicio de éste y no de los Partidos Políticos. Ruega que dé las indicaciones oportunas para poder ver los arcos de los que han hablado anteriormente, porque si no es así pensarán que no existen.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que el importe de este reconocimiento extrajudicial no es normal, pues suma casi 1.500.000 €. Este procedimiento está para resolver algo extraordinario, que ocurre pocas veces, pero aquí se usa demasiado; se hacen los presupuestos de cara a la galería y después no se ejecuta lo presupuestado. En esta larga lista de facturas, hay muchas de publicidad, algunas de 200.000, 300.000, 30.000 €, y eso no es normal. Algunas facturas figuran aquí porque se presentaron fuera de plazo, pero la mayoría figuran porque no tienen consignación o porque no se ha seguido el procedimiento correspondiente, y eso sí que es grave. Votarán en contra, aunque los proveedores no tengan la culpa de esta situación, y pide que presupuesten para la realidad y no para la galería y la foto de la prensa.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que esta figura es legal, tal y como el Sr. González Saavedra ha reconocido y ha practicado en su etapa de Presidente del Consejo Comarcal, por lo que si es lícita para un organismo, para otro también debería serlo. Su cuantía representa, más o menos, el 2,4% del presupuesto consolidado, por lo que no se puede decir que sea exagerado. Al Sr. Escuredo le contesta que la publicidad aparece toda en los medios y dentro de la libertad de expresión y de la línea editorial que tengan diseñada, cada uno actuará como crea conveniente, pero hablar, sin pruebas, de presión a los medios le parece muy grave, aunque cada uno será responsable de lo que dice.
- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que están hablando de dinero público, de todos los ciudadanos, por lo que hay que tener un cuidado especial a la hora de gastarlo, y aquí se ha gastado dinero a dedo, lo cual es muy grave en democracia, pues gastar, por ejemplo, 1.400 € en un cenicero le parece excesivo, o que a Begar se le hayan pagado, sin ningún procedimiento, más de 500.000 €, es decir, que no se trata de comprar bolígrafos u otra cosa que se agote y hay que reponer. No dice nada que no figure en los papeles, y la conclusión que sacan es que se ha dado a dedo por el equipo de gobierno y por el Alcalde todo este dinero y el tiene que denunciarlo porque para eso le han puesto ahí los ciudadanos.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que ya dijo anteriormente que era una figura legal, pero que no se puede abusar de ella; es cierto que el la utilizó alguna vez, por retrasos administrativos

en algún expediente, debido a que al no tener recursos propios dependen totalmente de las subvenciones de la Junta de Castilla y León y a veces eso se retrasaba, y de pequeñas cantidades, pero los presupuestos se hacían con rigor para la realidad y no para la galería, al contrario que aquí, que se elaboran para foto en la prensa y después, entre modificaciones de crédito y reconocimientos extrajudiciales de crédito, no hay quien reconozca el presupuesto que se aprobó. Si se analizan las partidas, hay algunas de cantidades muy importantes, 90.000 €, 300.000 €, etc, y no son una ni dos, son muchas facturas y por un importe muy importante cada una de ellas y eso no es normal que venga a un reconocimiento extrajudicial. Les pide que consigan ajustarse al presupuesto que han aprobado y que recurran a esta figura sólo cuando no haya más remedio, por causas extraordinarias.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, contesta al Sr. González Saavedra que no es cierto que recurran con frecuencia a esta figura, pues este año es la primera vez, es el expediente 1/2007, y probablemente sea la última; que los presupuestos se hacen con rigor y se aprueban siempre con los informes técnicos favorables. Al Sr. Escuredo le contesta que el expediente ha estado a su disposición para ser examinado, y le pregunta a qué medio se refería anteriormente en su intervención, al decir que se les estaba presionando, porque todos los aquí presentes van a pensar que lo decía por ellos.

## **6º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. EJERCICIO 2007.**

RESULTANDO que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, la plantilla de personal comprenderá los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

RESULTANDO que las plazas de Asesor de la Alcaldía en la nueva proyección del uso de los medios informáticos en el Ayuntamiento de Ponferrada y Asesor de la Alcaldía para la planificación estratégica del Area de Deportes, que se pretenden clasificar como de personal eventual, no figuran en la Plantilla del ejercicio 2007.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y MASS (2), **ACORDO:**

**PRIMERO:** Modificar la Plantilla de Personal del Ejercicio 2007 dotando económicamente los puesto de personal eventual creados por acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 2007, en los siguientes términos:

CODIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	C.ESPECIFICO ANUAL
111.131.3	Asesor de la Alcaldía en la nueva proyección del uso de los medios informáticos	A.2 (antiguo B)	26	31.195,80 €
111.131.4	Asesor de la Alcaldía para la planificación estratégica del Area de Deportes	A.2 (antiguo A)	24	11.610,24 €

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local, dar al expediente la tramitación regulada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que ya se comenta que el séquito del Alcalde será más grande que el de Felipe II, pues entre políticos con dedicación exclusiva y personal de confianza, va a costar a las arcas municipales unos 150 millones de pesetas anuales. No duda de la valía de las personas elegidas, pues no las conoce, pero la impresión es que no vienen aquí por su valía si no porque, en cuanto al informático, porque toca la guitarra con ustedes y si su presencia es tan imprescindible no entiende como habían podido trabajar hasta ahora, y, en cuanto a su sueldo, cree que es excesivo pues están hablando de más de diez millones de pesetas al año, y en cuanto al de deportes, todos saben que era candidato a Concejal por el PP y como no salió, lo pone como personal de confianza y le regala una nómina como esta, lo que demuestra que el Sr. Alcalde es una persona agradecida. Votan en contra, porque están utilizando mal los medios económicos municipales y se está nombrando mal al personal de confianza.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, manifiesta que leyendo la argumentación del expediente parece que al Asesor de Deportes lo contratan porque lo dice la Constitución, en su artículo 43 y una sentencia del Tribunal Supremo del 17 de marzo del 78, y al Informático, por culpa de Zapatero, pues se dice que “este Ayuntamiento, siguiendo la línea marcada por el Consejo de Ministros...”; esta situación

es de broma, pero 27 millones de pesetas al año no lo son, y lo cierto es que va a ser el Alcalde mejor asesorado de todos los Ayuntamientos como el nuestro. Ya dijo cuando se aprobó la creación de estas plazas que las mismas se deberían cubrir mediante la Oferta Pública de Empleo, que es la manera de garantizar que las personas que las ocupen son adecuadas para ese puesto de trabajo, pues no cree que esas dos plazas, el trabajo que van a desempeñar, deba ser ocupado por personal de confianza, otra cosa son su secretaria y el gabinete de prensa, que sí deben serlo, pero no estas plazas; no discuten la necesidad de las mismas, sino la fórmula utilizada para ocuparlas, y creen que deberían esperar a la elaboración del presupuesto y de la plantilla de personal para el próximo año y crearlas, en lugar de modificar el presupuesto y plantilla del año en curso. Por otro lado, pregunta qué pasará cuando empiece a funcionar la Fundación de Deportes, de la que nunca más se supo, qué va a hacer este nuevo técnico. Reitera que no cree necesario crear estas plazas, y menos como personal de confianza del Alcalde, si bien coincide con el Sr. Escuredo en que, por lo que ya ha salido en la prensa, parece ser que son amigos del Alcalde.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que parece que el Sr. González Saavedra no sabe qué van a hacer las personas designadas como personal de confianza; van a cumplir su programa electoral, que es su cometido esencial pues para eso los ciudadanos lo apoyaron mayoritariamente y si han leído el informe de Secretaría sabrán que la función pública se atribuye a los políticos elegidos por los ciudadanos y se pueden ayudar de personal de su confianza para cumplir su cometido, y una apuesta importante en esta legislatura, igual que lo está haciendo también el Estado, es impulsar las nuevas tecnologías y la práctica de deporte en nuestros jóvenes. La necesidad de realizar este programa les obliga a elegir personas cualificadas, que cumplan los requisitos necesarios para desempeñar esos puestos de confianza, tal y como permite la legislación vigente. En cuando a la valía de estas personas, aunque no están definidas nominalmente, sí tienen que cumplir una serie de requisitos, por lo que les pide que tengan respeto profesional y personal a las mismas, sobre todo al Sr. Escuredo.
- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que en su intervención empezó diciendo que no conocía a esas personas, que le merecían todo el respeto, pero que aquí no venían por su valía si no por otros motivos; su crítica no es a las personas que van a entrar sino al Alcalde, que es una valoración política, y dice al Sr. Cortés que no tiene razón en lo que ha dicho pues hay sentencias que han dejado claro que el personal de confianza debe ser para puestos concretos, no para hacer los recados a los políticos; reitera, por si no se ha explicado bien, que esas cuatro personas tienen todo su respeto en lo personal y en lo profesional,

pero en lo político, reitera todo lo que ha dicho . Es normal que los políticos necesiten asesoramiento en algunas áreas, pero gastar ese dinero entre dedicaciones exclusivas y personal de confianza, les parece excesivo, y esto es lo que critican, no las cualidades personales o profesionales de las personas elegidas.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, pregunta de qué partida sale este dinero. Sabe que es legal, pero no es conveniente pues las personas de confianza son para otra cosa; si hace falta ese personal, contraténlo mediante la plantilla de personal del Ayuntamiento. No entiende que el Sr. Cortés diga que es para realizar su programa electoral, y le pregunta si eso significa que no les vale el personal de la casa más todos los Concejales delegados, y si hasta ahora no habían cumplido ese programa con el personal que tenían.
- El Sr. Cortés Valcarce recuerda al Sr. González Saavedra que las personas que se contraten van a desempeñar su programa político, para lo que necesitan personal especializado, y le pide que diga de qué partidas sacó el dinero cuando era Presidente del Consejo Comarcal
- El Sr. Presidente manifiesta que este equipo de gobierno ha nombrado 7 Concejales con dedicación exclusiva, 1 con dedicación parcial y otra dedicación que es la suya, y en cuando a personal de confianza, tiene una secretaria, cuando Ayuntamientos similares tienen más de una, y otra persona en el gabinete de prensa y de la Alcaldía, es decir, 2 personas, cuando en otros suele haber en torno a cinco; no tiene chofer oficial, pues viene a trabajar en su coche o andando y sólo cuando lo necesita para viajes oficiales o actos institucionales cumple ese cometido un funcionario municipal, y les recuerda que hubo un Alcalde del Partido Socialista que tenía un chofer dedicado solo a llevarlo y traerlo, y nadie dijo nada porque todos entendían que el Alcalde de Ponferrada debía tenerlo y porque esa plaza existía desde tiempo inmemorial. Le parece increíble tener que oír que esto es un despilfarro por parte de un Grupo que en la legislatura anterior uno de sus miembros, Doña Fátima López, tenía chofer permanente y dos personas de confianza en otra institución pública. En cuanto a las plazas nuevas de personal de confianza, una, la del informático, se debe a la creación de una nueva Concejalía, la de Nuevas Tecnologías, dirigida a poner en marcha el proyecto “Ponferrada ciudad digital”, proyecto de más de 100 millones de pesetas que hay que gestionar, y la de deportes, porque necesitan una persona técnica que les ayude en la programación y coordinación de estas actividades. Estas personas aún están sin nombrar, si bien el informático será un funcionario municipal, y lo ha cogido de entre las personas que hay porque es un grandísimo profesional, y a lo que dedique sus horas libres no debe importarle a nadie; y en el área de deportes lo que pretenden es dar un

impulso a las actividades deportivas de todo tipo y todavía no ha nombrado a la persona que desempeñe ese puesto, aunque algunos parece que ya lo saben pues decía el Sr. González Saavedra que lo coge del PP, a lo que le contesta que será difícil que lo coja del PSOE, pues debería cumplir su programa político, que fue el que mayoritariamente eligieron los ciudadanos en las pasadas elecciones. Al Sr. Escuredo le dice que si tiene alguna propuesta que hacer, que lo haga y la estudiarán; manifiesta que los que no acaban de acatar el resultado de las elecciones son los dos grupos de la oposición, pues no acaban de entender que quien tiene la obligación de gobernar es el equipo de gobierno y les pide que se lean el ROF y comprobarán que no tienen capacidad de dar órdenes a los funcionarios municipales, pueden solicitar lo que quieran, pero no pueden ordenar nada. Señala que los dos Portavoces de la oposición han tenido cargos de gobierno en otras instituciones y no pueden sorprenderse que para una nueva Concejalía haga falta un técnico de confianza que les ayude a ponerla en marcha, aunque quizás deberían decir que lo que no quieren es que se ponga en marcha ese Área. Los técnicos que ocupen las plazas de personal de confianza los nombra el, y tendrán que responder a su proyecto de gobierno.

- Por el Grupo MASS interviene Doña Fátima López Placer, que señala que lo dicho por el Alcalde es hipócrita y mentira, pues cuando ella ocupó el puesto de Vicepresidenta de la Diputación para el Bierzo tenía 1 conductor y 1 secretaria, y esas plazas ya estaban creadas desde hace 16 años y ella sólo utilizó lo que le dieron y ni se puso el sueldo ni creó ningún puesto de trabajo, mientras que este equipo de gobierno tiene , además de los Concejales con dedicación, 4 personas de confianza.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala, ante las palabras del Sr. Alcalde que pone en sus bocas lo que no han dicho y lo contesta diciéndoselo a los ciudadanos, que en su etapa de Presidente del Consejo Comarcal no tuvo chofer, y el que hubo en este Ayuntamiento con un Alcalde del Partido Socialista, desempeñaba otros trabajos, por lo que no hubo despilfarro. En cuanto a estas plazas de asesores, reitera una vez más que no pone en duda la necesidad de esos puestos de trabajo, sino que se cubran por personal de confianza. El resultado electoral está claro, pero que hayan ganado por mayoría absoluta no quiere decir que los demás se tengan que ir para casa, pues tienen que hacer la labor de control que les encargaron los ciudadanos, y, desde luego, no quiere decir que todo lo que haga el equipo de gobierno esté bien. Le pide un favor para este mandado, que cuando se refiera a algo dicho por el, diga lo que realmente dijo y no lo que quería que dijera.
- El Sr. Presidente manifiesta que igual que el les permite que se expresen con independencia, no le pongan trabas en su intervención. Nunca ha

criticado que el anterior Alcalde, Don Celso, tuviera chofer, porque lo que dijo es que en Ponferrada había chofer desde tiempo inmemorial y que, además, cree que es algo normal.

## **7º.- GESTIÓN PATRIMONIAL DE LOS SECTORES: SSUNC-8 Y SUB 11.**

Visto el expediente epigrafiado, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y MASS (2), **ACORDO:**

**Primero.-** Aportar, como ampliación de capital social de Pongesur, las siguientes fincas:

- TERRENO, al sitio Toralín, Las Forcas, Las Cruces y San Martín, en Término y Ayuntamiento de Ponferrada, con una extensión superficial de trescientos veintidós mil cuatrocientos metros cuadrados (322.400,00 m<sup>2</sup>.), que Linda: Norte, Francisco González y otros, más terreno del Ayuntamiento de Ponferrada (Area B-3) y más terrenos de la Entidad “Minero Siderúrgica de Ponferrada S.A.”; Sur, más terreno del Ayuntamiento de Ponferrada (Area A-10), Polígono de las Huertas y Camino de Compostilla; Este, con la Empresa Nacional de Electricidad, hoy, más del Ayuntamiento de Ponferrada, y el camino de Compostilla; y Oeste, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada: Tomo 2310, Libro 586, Folio 35, Sección 03, Finca 37976, Inscripción 1ª.

- Terreno, al sitio de Compostilla y San Martín, Ayuntamiento de Ponferrada, con una extensión superficial de cuarenta y un mil setecientos veintitrés metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (41.723,97 m<sup>2</sup>.), que linda: Norte, IV Avenida y más del Ayuntamiento de Ponferrada (finca registral 23.501); Sur, Canal Bajo del Bierzo, VI Avenida, y más terreno de este Ayuntamiento de Ponferrada (finca registral 23.501 y otras no inscritas); Este, Endesa y más del Ayuntamiento de Ponferrada (finca registral 23.501); y Oeste, más del Ayuntamiento de Ponferrada (finca registral 23.501).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada: Tomo 2311, Libro 587, Folio 42, Sección 03, Finca 41117, Inscripción 1ª.

- TERRENO, al sitio de Compostilla, Ayuntamiento de Ponferrada, con una extensión superficial de cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (48.434,95

m<sup>2</sup>.), que linda: Norte.: Resto de finca matriz; Sur: Resto de finca matriz (finca registral 23.501); Este: Más terreno de este Ayuntamiento (finca registral 41.117); y Oeste: Resto de finca matriz (finca registral 23.501) Procede de la finca registral Sección 3<sup>a</sup>, al Tomo 1.881, Libro 287, Folio 179 vto., Finca 23.501, Inscripción 2<sup>a</sup>.

- TERRENO, al sitio de Compostilla, Ayuntamiento de Ponferrada, con una extensión superficial de veinticinco mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (25.676,34 m<sup>2</sup>.), que linda: Norte, Domingo Laredo Fernando y resto de finca matriz; Sur, resto de finca matriz; Este, resto de finca matriz; y Oeste, Antiguo Camino del Lago y resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada: Tomo 2311, Libro 587, Folio 39, Sección 03, Finca 41113, Inscripción 1<sup>a</sup>.

Se ejecutarán las obras de urbanización asumidas en el documento de cesión de ENDESA.

**Segundo.-** Que se tramite el oportuno expediente con la indicada finalidad.

Previamente a la adopción del siguiente acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que les falta documentación, conocen las fincas pero no saben que es Pongesur, porque no les han dado la documentación necesaria y así no pueden ejercer su función. Pide que se deje sobre la mesa.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, manifiesta que votarán en contra de la cesión a Pongesur de estos terrenos, situados en Compostilla y lo que era la montaña de carbón, para que éste los gestione. Creen que el barrio de Compostilla tiene que crecer, pero de una forma racional, con una edificación similar a la actual, y no construir en suelo municipal 532 viviendas, en bloques de entre 2 y 8 plantas, y sólo un 10% de vivienda protegida, que es el mínimo que marca la ley. Al ceder esta gestión a Pongesur vuelven a trabajar como agentes inmobiliarios ; en Compostilla se va a construir delante del edificio del CIEMAT, cuando ese proyecto necesitará un desarrollo futuro, por lo que, al menos el frente del edificio y hasta enlazar con la montaña de carbón, deberían dejarlo libre, y no encajonado entre casas, algunas de 8 plantas de altura. Pero si esto es grave, lo que harán en la montaña de carbón, con una extensión de unos 322.000 m<sup>2</sup> y donde van a destinar a edificación casi el 45% y no

el 11% como ha dicho el Sr. Fierro en la prensa, es mucho más grave; es decir, 946 viviendas, que es el máximo de edificabilidad, con edificios de 11 plantas y sólo el 10% de viviendas de protección pública. El equipo de gobierno dijo en su día , hasta en sus folletos electorales, que sobre esos terrenos no se iban a hacer casas y también hay Actas de Plenos donde dicen que ahí nunca se iba a construir, pero ahora sí lo harán y, además, en el máximo permitido, por lo que parece que el rigor a la hora de cumplir su programa electoral, no es tal, aunque al Sr. Cortés se le llene la boca al decirlo. Pregunta que va a pasar, además de con la zona verde, con lo que debería ser la ampliación natural de la Ciudad Deportiva, con la que todos los Grupos estaban de acuerdo y donde van a construir 946 viviendas, porque la zona deportiva habrá que ampliarla algún día y lo lógico sería que fuera al lado de lo que está. El Parque de la Juventud, del que no paran de hablar, es algo virtual, no existe, pues no hay ningún proyecto ni atisbo del mismo, pero sí se han preocupado de poner suelo para la promoción privada para vender vivienda libre y este proyecto sí que está en marcha. Parece que quieren seguir convirtiendo a Pongesur en un instrumento perverso, cuando debería ser sólo un instrumento, sin más, a lo que ellos no se opondrían, para convertir el trabajo del Ayuntamiento en simple trabajo de agentes inmobiliarios, lejos de facilitar equipamientos y viviendas de protección pública, barata y asequible para personas que no pueden acceder al mercado libre, y todo esto, al final, lo pagarán los vecinos de Ponferrada, que se quedan sin todo eso. Como su labor de oposición es, además de criticar lo que creen que el equipo de gobierno hace mal, hacer propuesta, les presenta la siguiente: Primero, paralicen esto que les presentan hoy en este Pleno, Segundo, trabajen en elaborar el proyecto para desarrollar el Parque de la Juventud en la montaña de carbón, al que gustosamente harán aportaciones, utilizando todo ese espacio en hacer zonas verdes, ampliación futura de zonas deportivas, etc , Tercero, Desarrollen un Plan de Viviendas de Protección Oficial o Pública para los cuatro años de mandato, y Cuarto, determinen donde se ubicará ese Plan de Vivienda de Protección Pública, incluida la vivienda joven. Si aceptan esta propuesta, les tendrán a su lado apoyándolos, pero si lo que tratan es sólo de hacer caja con la venta de suelo de Compostilla y de la montaña de carbón, se oponen rotundamente a que vendan el suelo para promociones privadas. Piden que dejen ahora esto sobre la mesa y estudien su propuesta.

- El Sr. Presidente contesta al Sr. González Saavedra, que buscará el consenso, pero sin condiciones; ellos entienden que no pueden perder tiempo para cumplir su programa electoral, este es un primer paso, lo cual no quita para que cuenten con todos para presentar ideas y estudiarlas entre todos, y en este sentido les anima a que a través de la Comisión Informativa de Urbanismo planteen sus propuestas y estudiarán aquellas cuestiones en las que puedan coincidir. El Parque de la Juventud se

ejecutará, pero para hacerlo necesitan financiación, y el Sr. González Saavedra debería saberlo porque fue quien propuso ejecutar también el soterramiento de las vías del tren financiándolo con suelo para viviendas, luego si este planteamiento vale con ese objetivo, también debe valer para este otro; le pide que sea práctico y pida cosas ejecutables y no utopías.

- Por el Partido Popular interviene como Portavoz el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Fierro Vidal, quien pone de manifiesto que los Portavoces de la oposición están debatiendo el desarrollo de estas zonas en lugar del punto del Orden del Día. Contesta al Sr. Escuredo, sobre la falta de documentación, que en el expediente obran todos los datos necesarios para el punto del día que traen a aprobación, y sobre que no conocen que es Pongesur, que parece mentira porque en el pasado ha hecho muchas críticas a esta empresa municipal, que se dedica fundamentalmente a la gestión de suelo, tiene capital municipal, y sobre su actividad cree que tiene suficiente conocimiento, no sólo el Sr. Escuredo sino todos los vecinos de Ponferrada. Al Sr. González Saavedra le dice que sigue con su discurso catastrofista; cuando plantearon La Rosaleda dijeron que sería la ruina para el Ayuntamiento que la desarrollara Pongesur, y ya se ve que no ha sido la quiebra municipal, sino que lo que ha hecho es desarrollar un Sector muy necesario e incidir en el mercado de la vivienda, haciendo que Ponferrada esté a la cola del listado sobre el precio de la vivienda en España, y, además, hace aportaciones de capital al Ayuntamiento. En cuanto a la vivienda de protección, en el Sector 8 se propone un 10% mínimo, conforme a la normativa vigente y tal y como se aprobó en el Plan General, en el Sector 11 (Parque Juventud) se propone un 20% de vivienda protegida y como todos saben el Ayuntamiento tiene un convenio con la Junta de Castilla y León para la construcción de 200 viviendas jóvenes. El desarrollo de la zona de Compostilla esta vinculado al Convenio con Endesa, para el desarrollo y mejora de las infraestructuras del Poblado y su entorno, y este barrio ha recibido, a través de Pongesur y del Ayuntamiento, la mejor aportación que podía recibir, que es la retirada de la montaña de carbón. La vivienda de Protección es una obsesión permanente en los Portavoces de la oposición, pero no reconocen que en Ponferrada se están construyendo viviendas libres a precios equivalentes o similares a los de la vivienda protegida; ahora mismo hay varias promociones de vivienda protegida que tienen abierta la convocatoria, concretamente dos promociones en La Placa, financiadas por el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León, con 60 viviendas en las que en el período de solicitud se han recibiendo 150 solicitudes, lo cual nos da una idea clara de que no hay tanta demanda como quieren hacer ver los Portavoces, y esto es porque el precio de la vivienda libre es muy similar al de la protegida, y también hay otra promoción en la Calle Comandante Zorita y en Fuentesnuevas, con 14 y 27 viviendas cada una, y cuando finalice el plazo de solicitud ya verán

cuantas se presentan, pues eso es lo que indica claramente el nivel de demanda de este tipo de vivienda que existe en Ponferrada. Pongesur no es un agente inmobiliario, pues lo controla este Pleno, y promueve el desarrollo de suelo urbano para intervenir en el precio de la vivienda, poniendo suelo en el mercado para equilibrar precios, y, además, aborda proyectos de interés general. En cuanto a la superficie del Parque de la Juventud, el Sr. González Saavedra confunde los metros cuadrados de construcción que se autorizan con la ocupación neta de esas construcciones sobre la parcela; como se ha dicho, son aproximadamente 322.000 m<sup>2</sup> de superficie de los cuales hay un sistema general que es espacio libre público o zona verde, de 170.000 m<sup>2</sup>, y también habrá viales y equipamientos y el aprovechamiento de vivienda en esa superficie no va más allá del 11%, por lo que otra cuestión es que la ficha autorice más metros cuadrados construibles, pues una cosa es el desarrollo en altura y otra la ocupación. Como ya se ha dicho, es un compromiso del programa electoral de 2007, en el que, aparte de otras cosas, dice que en el ámbito del Parque de la Juventud se pretenden desarrollar, aparte de esos pequeños usos residenciales que no tienen otra finalidad que financiar la urbanización y construcción de los equipamientos, construir un Centro de Artes Escénicas, un Palacio de Congresos, un Centro de Iniciativas de Desarrollo Local, un Planetario con museo para niños, un edificio multiusos, un albergue juvenil y un centro empresarial, y estos son los compromisos programáticos de su Grupo para esta legislatura y no de las anteriores, y es lo que pretenden llevar a cabo. Haciendo referencias al pasado, recuerda que cuando el Presidente hacía referencia al Polígono del Bayo hace algunos meses, el Sr. González Saavedra decía que era un “truquillo”, dándole ese matiz jocoso que acostumbra en estos asuntos, pero hoy es ya una realidad el inicio de la actividad en ese proyecto, por lo que no siempre por más que repita las cosas va a tener razón. Resumiendo, reitera que en el Barrio de Compostilla, para desarrollar el convenio firmado, y en el Parque de la Juventud, para cumplir su programa, hoy tienen que poner este suelo a disposición de Pongesur, a través de una ampliación de capital, para que proceda a su desarrollo lo más rápido que sea posible para el cumplimiento de programa electoral.

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, reitera que no pueden tomar una decisión sobre este tema porque en el expediente se habla de las fincas que se ceden, pero no saben que es Pongesur y quieren que se lo digan documentalmente y pide que pregunte a la Sra. Secretaria si es cierto o no que han solicitado que se les facilite documentación y no se la entregado.
- El Sr. Presidente le contesta que la documentación es la relativa al expediente y pregunta a la Sra. Secretaria si la documentación está completa.

- Con la venia de la Presidencia, la Sra. Secretaria contesta que la documentación relativa al punto que se trata sí está en el expediente.
- Continúa el Sr. Presidente exponiendo que el Sr. Escuredo ha solicitado a mayores documentación relativa a Pongesur, unida a otras muchas peticiones de diversos temas, que están cumplimentando y le harán llegar, y entre ella le entregarán una copia de los Estatutos de Pongesur, pero no cree que ningún ciudadano de Ponferrada le creerá que no conocen que es Pongesur, y, en todo caso, debía pedirle a su compañera de Grupo que le explique qué es Pongesur, pues ella votó a favor de su constitución y lo conocía como miembro de su equipo de gobierno en aquel momento
- La Concejala del Grupo MASS, Sra. López Placer, manifiesta que ella lleva cuatro años fuera de este Ayuntamiento y que lo único que sabe es que Pongesur eran el Alcalde, el Sr. Fierro y el Sr. Martínez
- El Sr. Presidente le dice a la Sra. López Placer que no está en el uso de la palabra y que no va a consentir que cada uno haga lo que quiera
- El Sr. Escuredo Franco pide al Presidente seguir en su turno de intervenciones; señala que el no miente nunca y que el que lo hace es el Sr. Presidente, tal y como le acaba de demostrar el Portavoz del Grupo Socialista al enseñarle el folleto electoral en el que se decía que en el espacio de la montaña de carbón harían un lago y ahora resulta que van a hacer viviendas.
- El Sr. Presidente le contesta que el proyecto del Parque de la Juventud se presentó hace 6 meses y fue votado por los ciudadanos con pleno conocimiento de lo que iban a hacer allí.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, contesta al Sr. Fierro Vidal que el no usa ningún discurso catastrofista sino que pone en evidencia la política urbanística tan nefasta que el equipo de gobierno aplica; tenemos una parcela de 322.000 m<sup>2</sup> destinados a zonas verdes y equipamientos y el equipo de gobierno ha cambiado esa clasificación y no vale que ahora vengan y digan que los programas anteriores no valen, que solo vale el del 2007; lamentan que se pierdan estas oportunidades de crecimiento urbanístico con la política que están llevando a cabo, porque aunque digan lo que digan, no es un buen desarrollo el que están realizando, con bloques y bloques de cemento, porque más alturas y menos bloques no implican menor edificabilidad, y lo que cuenta es que en esa zona van a vivir tantas personas y éstas necesitan colegios, parques, ambulatorios, etc y esa es la única realidad, el número de personas que vivirán en la zona . Es cierto que el propuso el soterramiento

de las vías del tren en su recorrido por la ciudad y que se financiara con la construcción de viviendas, pero eso no quiere decir que esté de acuerdo en que ese sistema se use para todas las obras, y le reitera su propuesta de consenso para elaborar el proyecto del Parque de la Juventud, para hacer en plan de vivienda protegida, entre la cual se encontraría la vivienda joven, para esta legislatura y la ubicación de dichas viviendas, porque la propuesta del equipo de gobierno no es la única posible sino que hay muchas posibilidades para desarrollar estos terrenos, por lo que el propone sentarse y ver que posibilidades hay y después optar por la que crean más conveniente. Cree que seguir con esto es un error y el tiempo lo dirá, aunque entonces será demasiado tarde. Pide que este punto quede hoy sobre la mesa, porque no hay tanta prisa para llevarlo a cabo, y se consensue la elaboración del proyecto del Parque de la Juventud, en lugar de empezar por la construcción de las viviendas.

- El Sr. Presidente contesta al Sr. González Saavedra que no empiezan el proyecto del Parque de la Juventud por las viviendas, pues lo que están proponiendo hoy es solo que todo el proyecto del Parque de la Juventud lo gestione Pongesur. El aprobar hoy esto no es cuestión de prisas, pues desde hoy hasta que se mueva la tierra pasarán meses o un año, y este tiempo lo tendrán para la tramitación de este tema, y por esta razón no se dejará encima de la mesa. Reitera el cauce del diálogo para saber si son capaces de concretar una propuesta que puedan compartir, pues tienen tiempo para dialogar, ya que falta aún el proyecto de desarrollo del Plan Parcial.

A continuación se somete a votación la propuesta de dejarlo encima de la mesa, siendo denegada por el siguiente resultado: 10 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2) y 13 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

Seguidamente se somete a votación el dictamen presentado, con el resultado que figura en la parte dispositiva de este acuerdo.

#### **8º.- DESIGNACIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PROMOTORA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE SANEAMIENTO DEL BAJO BIERZO.**

Visto el expediente de referencia y

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de octubre de 2006 nombró representante del Ayuntamiento en la Comisión Promotora para la constitución de la Mancomunidad de saneamiento del bajo Bierzo a D. Carlos López Riesco, en su calidad de Alcalde-Presidente.

RESULTANDO que la asamblea de concejales, en sesión plenaria de fecha 18 de diciembre de 2006, aprobó provisionalmente los Estatutos de la referida Mancomunidad, haciéndose públicos en el BOP nº 15 de enero de 2007.

RESULTANDO que celebradas elecciones locales el 27 de mayo de 2007 y constituida la nueva Corporación en sesión plenaria de 6 de junio de 2007, se hace precisa la designación de representantes municipales en la referida Comisión Promotora, al objeto de finalizar los trámites de constitución previstos en los artículos 44 de la L.B. 7/85 , 35 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial y 33 y 55 de la Ley 1/1998 de 4 de Junio, de normas reguladora de régimen local.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 10 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (8) y MASS (2), **ACORDO:**

Nombrar representantes por parte del Ayuntamiento de Ponferrada en la Comisión Promotora para la constitución de la Mancomunidad de Saneamiento del Bajo Bierzo a D. Carlos López Riesco o persona en la que expresamente delegue el ejercicio de sus funciones.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, pide al Sr. Presidente que hagan un esfuerzo y cuenten con su Grupo, que también forma parte de la oposición, ya que acaba de ofrecer el consenso al Portavoz del Grupo Socialista y esta Corporación la forman tres Grupos y no dos. En cuanto a la EDAR, parece que una obra tan importante, tan necesaria, y que ha costado tanto, no son capaces de ponerla en marcha y que nadie quiere esa depuradora, ni la Junta de Castilla y León, ni el Ministerio de Medio Ambiente ni el Ayuntamiento de Ponferrada, y este Ayuntamiento, junto con la Junta de Castilla y León, deberían ponerla en marcha, en cumplimiento de los convenios y protocolos que han firmado.
- El Sr. Presidente pide que se ciñan a los asuntos del Orden del Día y que en cada punto debatan ese y no otro.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que se abstendrán en la votación .
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que su Grupo apoya la propuesta, aclarando que el Portavoz del MASS debería

informarse mejor de la situación en que está la EDAR y de quien es la responsabilidad; en primer lugar, le corresponde al Ministerio de Medio Ambiente y cuando la transfiera a la Junta de Castilla y León, la gestionarán los Ayuntamientos que formen la Mancomunidad.

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, contesta al Sr. Cortés que el no dice mentiras, otra cosa es que en los expedientes no consten todos los papeles o que no le faciliten la información extra que han solicitado.
- El Sr. Presidente dice a los Portavoces de la oposición que hay ámbitos en los que la labor de oposición debe desarrollarse, pero hay otros en los que se echa en falta el apoyo de la oposición, como son las cuestiones de gran trascendencia para el Ayuntamiento, como esta de la EDAR, en la que este Alcalde, como los Alcaldes de los otros municipios afectados, están intentando defender una posición lógica, que le gustaría fuera apoyada por toda la Corporación; lo que están intentando los Alcaldes y la Junta de Castilla y León es defender, sin entrar en detalles de papeles, que sería muy largo si bien sí quiere resaltar que es muy imprudente lo que ha dicho el Presidente de Confederación Hidrográfica, que la cesión de la Confederación a la Junta de Castilla y León y la posterior de ésta a la Mancomunidad que se está creando, debe hacerse con todos los papeles y todas las autorizaciones necesarias en regla, y no entienden como se les puede pedir a ellos una autorización de vertido cuando ésta debe venir con la depuradora, y esto es lo único que están pidiendo, que la cesión se haga con todas las autorizaciones en regla, y es que, además, se están preguntando, y en esto deberían ser más prudentes todos los responsables políticos, qué tienen los bercianos que nos tengan que diferenciar del resto de los españoles porque en el resto de las depuradoras en España, las Confederaciones las han puesto en marcha un mínimo de seis meses, y una vez que está funcionando la depuradora, con tiempo para ver el funcionamiento de ésta y detectar los posibles fallos, se cede a los entes encargados de gestionarla, y no entienden porqué se hace en toda España menos en la depuradora de Villadepalos, y esto es lo único que preguntan al Presidente de Confederación y lo único que están defendiendo los Alcaldes de Camponaraya, Carracedelo y Ponferrada, si bien aquí con muy poca comprensión por parte de la oposición; en este tema no hay ninguna cuestión política, no hay ningún problema con la Mancomunidad porque ésta está prácticamente constituida y preparada para empezar a funcionar, y lo único que quieren es que esta infraestructura se entregue en perfecto estado de funcionamiento, jurídica y técnicamente; los tres Ayuntamientos están deseando más que nadie que esa depuradora empiece a funcionar, por lo que no le va a permitir a nadie que ponga en duda la decisión del equipo de gobierno de depurar las aguas del río Sil de una vez por todas, pero su

obligación es hacerlo con la responsabilidad que este tipo de obras requiere y exigir a las demás Administraciones el ejercicio de la misma responsabilidad, y no va a permitir al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte ningún tipo de chantaje, y espera que éste rectifique.

**9º.- DACIÓN DE CUENTA AL ÓRGANO PLENARIO DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES Y ACUERDOS: ADSCRIPCIÓN DE CONCEJALES A LAS COMISIONES INFORMATIVAS, CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO, NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES DELEGADOS Y SECRETARIOS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, ADSCRIPCIÓN DE CONCEJALES AL CONSEJO DEL IMFE Y CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DEL IMFE.**

Los miembros del Pleno Municipal se dan por enterados de las resoluciones epigrafiadas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,48 horas; lo que, como Secretario, certifico.